



NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA E.S.E

PURIFICACION - TOLIMA
NIT. 890.701.353-2



Purificación, 07 de mayo de 2026.

Señores:

INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VISAIN SAS

Email: visainsecop2@gmail.com

Ciudad.

ASUNTO: Invitación a cotizar.

Reciba un cordial saludo, el **NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA DE PURIFICACIÓN TOLIMA E.S.E.**, se permite invitarlo a presentar propuesta para realizar el **REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA ANTIGUA URGENCIAS Y MODULOS DE SERVICIOS DEL NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA DE PURIFICACION TOLIMA E.S.E.** Para lo cual debe cumplir con las siguientes características:

1. NECESIDAD: La ESE Nuevo Hospital La Candelaria de Purificación Tolima E.S.E., de conformidad con el artículo 194 de la Ley 100/1993 y en especial con el art 1° del Decreto 1876 de 1994, es una Empresa Social del Estado, de segundo (II) Nivel de complejidad, constituida como una categoría especial de entidad pública, descentralizada de la Gobernación del Tolima, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. El manejo de sus recursos financieros de funcionamiento los obtiene principalmente en el esquema de aseguramiento tripartito con planes de beneficios preestablecidos para la atención en salud a la población beneficiaria del régimen contributivo y subsidiado del SGSSS; subsidio a la oferta y a través de contratos de promoción de la salud y prevención de la enfermedad individual o colectiva con los entes territoriales y administradoras de recursos de salud correspondientes; y la prestación de servicios de Salud. Al tenor de lo dispuesto en la Sentencia T-058/11 de la Honorable Corte Constitucional, se tiene que: "El artículo 49 de la Constitución Política dispone que: La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. Según el precitado artículo la Salud tiene una doble connotación: derecho constitucional fundamental y servicio público. En tal sentido todos los ciudadanos deben tener acceso al servicio de salud y al Estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar y garantizar su prestación. Dicha facultad constitucional otorgada a los entes estatales y a los particulares comprometidos con la prestación del servicio de salud está estrechamente relacionada con los fines mismos del Estado Social de Derecho y con los propósitos consagrados en el artículo 2° Superior"

Lo anterior, nos permite concluir que los servicios de Salud que presta el Nuevo Hospital La Candelaria de Purificación Tolima E.S.E., como Empresa Social del Estado y dado que contribuye a cumplir los fines del Estado, tienen una doble connotación, es decir al ser un derecho fundamental directo, por una parte, y por la otra al ser un servicio público, y por lo tanto debe ser garantizado de forma continua. Por lo anterior, con el único fin de que la entidad continúe cumpliendo eficientemente con su deber misional, y

EW



NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA E.S.E

PURIFICACION - TOLIMA
NIT. 890.701.353-2



observando los principios orientadores de la función administrativa y de la contratación estatal señalados en el artículo 209 de la Constitución Nacional, se adelantará el presente proceso contractual, una vez revisados los procedimientos establecidos en el Manual de Contratación de la entidad.

Que, se evidencia que por su cobertura y categoría de mediano nivel de complejidad el Nuevo Hospital la Candelaria de Purificación Tolima E.S.E., presta un servicio a un gran volumen de pacientes, por lo que su planta física en especial algunas baterías sanitarias, redes de alcantarillado se han deteriorado de manera considerable en los últimos años, actualmente es necesario la adecuación y mejoramiento inmediato de algunas baterías sanitarias, redes de alcantarillado e infraestructura en general de la E.S.E.

Como institución prestadora de servicios de salud, el hospital tiene la responsabilidad de garantizar que sus edificaciones se encuentren en óptimas condiciones para el cumplimiento de su misión. Esto incluye contar con áreas funcionales y seguras que permitan prestar servicios de calidad a la población de Purificación y su área de influencia.

En este contexto, se requiere la contratación de obra para el REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA ANTIGUA URGENCIAS Y MODULOS DE SERVICIOS DEL NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA DE PURIFICACION TOLIMA E.S.E. En búsqueda de solucionar las deficiencias actuales, garantizar el cumplimiento de las normas sanitarias vigentes y, en última instancia, asegurar un espacio idóneo en la prestación de servicios a los pacientes y personal del hospital, así como área administrativa de la E.S.E.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR: REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA ANTIGUA URGENCIAS Y MODULOS DE SERVICIOS DEL NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA DE PURIFICACION TOLIMA E.S.E.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – CÓDIGOS UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	PRODUCTO
301918	Equipos y materiales para construcciones temporales y apoyo al mantenimiento

3. CONDICIONES TÉCNICAS:

3.1. ITEMS

ITEM	ACTIVIDADES	UND	CANT	VR. UNIT.	VALOR TOTAL
1,0	Demoliciones y desmontes				
1,1	Desmante y retiro de puertas (incluye retiro y disposición final)	M2	8,65		
1,2	Suspensión de puntos eléctricos (Incluye retiro de aparatos)	Und	5,00		
1,3	Desmante de cubierta existente (Incluye trabajo en alturas, retiro y disposición final)	M2	69,85		

AR

VIGILADO Supersalud



NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA E.S.E

PURIFICACION - TOLIMA
NIT. 890.701.353-2



1,4	Desmante de cielo raso existente (Incluye trabajo en alturas, retiro y disposición final)	M2	59,77		
1,5	Demoliciones muros, pisos y mesones (incluye retiro y disposición final)	M2	17,66		
2,0	Pinturas, Cielo rasos y Muros en Drywall o Superboar				
2,1	Placa RH Resistente a la humedad - cielo raso - Norma ASTM C 1396 C36 - acabado tres manos de pintura color blanco	M2	59,77		
2,2	Muro en Superboar acabado tres manos de vinilo color blanco	M2	87,54		
2,3	Suministro e instalación vinilo tres manos	M2	150,62		
2,4	Suministro e Instalación Pintura de aceite dos manos	M2	31,25		
3,0	Suministro e instalación de carpintería aluminio				
3,1	Suministro, transporte e instalación de ventanas en aluminio (marco en canal de 3x1 con pisa vidrio, vidrio laminado 3+3 hielo).	M2	17,04		
3,2	Suministro, transporte e instalación de puerta en vidrio templado de 8 mm en cristal - Abatible o corrediza	M2	4,56		
4,0	Cubierta				
4,1	Suministro, transporte e instalación de teja termoacustica UPVC	M2	73,80		
4,2	Suministro, transporte e instalación de Caballete Cubierta Termoacustica	ML	9,88		
4,3	Suministro, transporte e instalación de Estructura Metálica para Cubierta Termoacustica (Tubo Rectangular 2"x1", Cal. 20)	ML	59,28		
5,0	Suministro e Instalaciones eléctricas				
5,1	Suministro e instalación Luminaria LED Redondo Incrustar 24W	UND	11,00		
6,0	Suministro e Instalaciones Hidrosanitarias				
6,1	Red Hidráulica 1/2" Incluye Accesorios	ML	5,80		
6,2	Red Hidráulica 1" Incluye Accesorios	ML	5,70		
6,3	Red Sanitaria de 1 1/2" Incluye Accesorios	ML	3,30		
6,4	Red Sanitaria de 2" Incluye Accesorios	ML	0,45		
6,5	Red Sanitaria de 3" Incluye Accesorios	ML	3,50		
6,6	Punto Hidráulico de 1/2"	UND	2,00		
6,7	Punto Hidráulico de 1"	UND	1,00		
6,8	Salida Sanitaria de 1 1/2"	UND	2,00		
6,9	Salida Sanitaria de 2"	UND	1,00		
6,10	Salida Sanitaria de 3"	UND	1,00		
6,11	Cajilla Válvula Corte o de Registro de 1"	UND	1,00		
6,12	Suministro e Instalación Sanitario Blanco	UND	1,00		
6,13	Suministro e Instalación de Barra de Seguridad Niquelada 55 cm (para Baños)	UND	2,00		

VIGILADO Supersalud

6,14	Suministro e Instalación de Lavamanos Blanco (Incluye Grifería y Accesorios)	UND	1,00		
6,15	Suministro e Instalación de Barra De Seguridad Acero 304 Muro-Piso 3 Apoyos	UND	1,00		
6,16	Suministro e Instalación de Orinal Pared (Incluye Grifería y Accesorios)	UND	1,00		
7,0	Pisos Bases, Enchapes y Accesorios				
7,1	Alistado pisos, Mortero 1:3 e= 0.1 m	M2	12,33		
7,2	Enchape Cerámica Muro Baños	M2	20,27		
7,3	Enchape Cerámica Piso Baños	M2	5,92		
8,0	Mobiliario de Oficina				
8,1	PUESTO DE TRABAJO TIPO COUNTER EN "L" COMPUESTO POR: (1) superficie recta , (1) superficie de retorno de 900*600, (1) Superficie en L tipo Counter; superficies terminadas en aglomerado industrial de 25mm de espesor y acabadas en laminado decorativo tipo formica; (1) Archivador metálico 2x1 (con frentes en formica), (1) soporte tipo class, (1) Panel frontal (terminado en laminado decorativo tipo formica, todo lo metálico terminado con pintura en polvo epoxipoliester de aplicación electrostática horneable	UND	5,00		
8,2	PUESTO DE TRABAJO TIPO COUNTER RECTO COMPUESTO POR: (1) superficie recta, (1) Superficie en L tipo counter; superficies terminadas en aglomerado industrial de 25mm de espesor y acabadas en laminado decorativo tipo formica; (1) Archivador metálico 2x1 , (1) soporte tipo class metálico , (1) Panel frontal (terminado en laminado decorativo tipo formica, todo lo metálico terminado con pintura en polvo epoxipoliester de aplicación electrostática horneable.	UND	4,00		
8,3	Estructura metálica fabricada en lámina cold rolled calibres 22/14/18, con sistema de baldosas o tiles tipo broche elaborados en aglomerado industrial de 12 o 15 mm de espesor, terminados en laminado decorativo tipo formica, por ambas caras color a elección. Sistema de Conducción de cableado estructurado interno tanto vertical como horizontalmente por toda su estructura, opción de ubicar toma eléctrica y datos en zócalo, compuesto por: (2) PANEL LINEA ESPASSIO DE 0,60X 1,05 (LLENO) (3) CONECTORES H_1,05 (2) REMATE DE PANEL H_1,05	M2	14,30		
TOTAL COSTOS DIRECTOS					
ADMINISTRACIÓN				26,00%	
IMPREVISTOS				1,00%	
UTILIDAD				3,00%	
TOTAL COSTOS INDIRECTOS					

VIGILADO Supersalud

202



VALOR TOTAL DE LA OBRA (C. DIRECTOS + C.INDIRECTOS)

3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

3.2.1. Experiencia Requerida:

Experiencia General: Máximo TRES (3) certificaciones y acta de liquidación, cuyo alcance esté relacionada con CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial expresado Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.).

Experiencia Especifica: Se considerará la experiencia mediante la presentación de un máximo TRES (3) certificaciones y acta de liquidación, cuyo alcance y/o actividades ejecutadas sean afines al objeto del presente proceso, entendido como afín actividades relacionadas con CONS- TRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES DE SALUD.

3.2.2. Recurso Humano:

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato el contratista ELEGIDO, y debidamente comunicado por parte de la E.S.E. de su elección, deberá cumplir con el siguiente personal para la debida ejecución del contrato:

RESIDENTE DE OBRA

Dedicación: 100%

Cantidad: 1

El profesional ofrecido como Director deberá acreditar lo siguiente:

Profesión: Ingeniero Civil y/o arquitecto con estudios a nivel de posgrado en especialización y/o maestría en Áreas de Ingeniería Civil.

Exp. Profesional: No menor de cuatro (4) años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional hasta el cierre del plazo del presente.

El director de proyectos será el encargado de dirigir, administrar el desarrollo del proyecto.

Máximo cuatro (04) certificaciones como residente de obra en proyectos de MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION Y/O MANTENIMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O RECONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL, cuya sumatoria sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

INSPECTOR SISO

Dedicación: 30%

Cantidad: 1

El profesional ofrecido deberá acreditar lo siguiente:

Título profesional o técnico o tecnólogo en salud ocupacional y/o seguridad industrial o afín, con licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo. Expedición de la

VIGILADO Supersalud

212



NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA E.S.E

PURIFICACION - TOLIMA
NIT. 890.701.353-2



matrícula o título profesional (según corresponda) con mínimo un (03) año anterior a la fecha de entrega de la cotización.

Máximo cuatro (04) certificaciones como Inspector siso en proyectos de MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION Y/O MANTENIMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O RECONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL, cuya sumatoria sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Para la verificación del PERSONAL MÍNIMO, el contratista deberá allegar con su propuesta la hoja de vida del profesional propuesto y los soportes que acrediten los requisitos de formación académica, certificaciones de experiencia laboral necesarios para cumplir con el tiempo de experiencia, con el cual ejecutará el objeto del contrato, cédulas de ciudadanía, la tarjeta profesional y demás, según aplique. El equipo de trabajo mínimo propuesto no limita el número de profesionales que deba vincular el contratista para la ejecución del contrato.

El contratista, debe contemplar en sus costos todo el personal adicional necesario para el desarrollo del objeto establecido en el presente proceso con la experiencia y capacidad suficiente para adelantar el desarrollo de los trabajos.

El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con el Nuevo Hospital la Candelaria de Purificación Tolima E.S.E.

No obstante, la ESE se reserva el derecho de solicitar los documentos que certifiquen la experiencia del equipo presentado; así mismo, podrá solicitar el cambio del personal presentado cuando lo requiera, el cual deberá ser remplazado por un perfil igual o superior al inicialmente evaluado; así mismo, se reserva el derecho de pedir el cambio del personal cuando advierta que el desarrollo de sus labores no es satisfactorio o cuando sus condiciones académicas y de experiencia no se ajusten a los requerimientos de su labor.

El contratista deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta:

1. Hoja de Vida.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
3. Fotocopia de la tarjeta o matrícula profesional vigente.
4. Fotocopia del acta de grado o diploma de título profesional.
5. Fotocopia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
6. Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes
7. Carta de intención al proyecto.
8. Certificaciones de experiencia.

Las certificaciones de experiencia de cada uno de los profesionales presentados para el cumplimiento de este requisito habilitante deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre de la empresa
2. Dirección de la empresa

VIGILADO Supersalud



NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA E.S.E

PURIFICACION - TOLIMA

NIT. 890.701.353-2



3. Teléfono de la empresa
4. Nombre del profesional
5. Número de identificación (Cédula, Tarjeta Profesional o ambos)
6. Cargo desempeñado
7. Tiempo de vinculación (DÍA — MES — AÑO), inicio y término
8. Funciones realizadas
9. Objeto del Contrato
10. Firma de la persona competente

La ESE, verificará que el profesional ofertado cumpla con los requisitos mínimos exigidos de formación académica y experiencia y que los mismos estén debidamente soportados por los documentos solicitados.

Nota 1: Vincular al equipo de trabajo mínimo y al de apoyo, a partir del inicio del contrato que resulte del presente proceso de selección.

3.2.3. Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

Con el objetivo de mantener unas condiciones seguras, confortables y productivas acordes con la política de ESE para sus colaboradores, los proponentes deberán cumplir en todo momento con toda la legislación colombiana en materia de Seguridad social y Salud Ocupacional (artículo 50 de la Ley 789 2002, La Ley 1562 de 2012, y las Resolución 2400 de 1979, Resolución 1016 de 1989, y demás decretos reglamentarios y todos aquellos que los modifiquen, adicionen o sustituyan). Decreto NO. 1072 de 2015, Resolución 312 de 2019, del ministerio de trabajo.

El contratista suministrará todos los elementos de protección personal, seguridad industrial, señalización y demás que requieran sus trabajadores para el desarrollo seguro de su actividad, lo cual deberá ser certificado por el representante legal del contratista.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA DE PURIFICACION TOLIMA E.S.E., determinará el valor, según el menor precio ofertado por parte de los invitados a cotizar.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Noventa (90) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El Hospital pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al Presupuesto de Gastos vigentes, correspondiente a la vigencia Fiscal de 2026 **CODIGO** 2.1.2.02.02.008.02.07 **CONCEPTO:** Mantenimiento, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la oficina del Área Financiera.

7. FORMA DE PAGO: El Nuevo Hospital la Candelaria de Purificación Tolima E.S.E. pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: Un anticipo del TREINTA POR CIENTO (30%) a la firma del contrato, para este pago el contratista deberá entregar la póliza que ampare el buen manejo del anticipo y cumplimiento del contrato; y el SETENTA POR CIENTO (70%) Mediante actas de avance de obra, las cuales deben estar aprobadas por la supervisión del contrato y mínimo deberá tener

VIGILADO Supersalud

2/1



NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA E.S.E

PURIFICACION - TOLIMA
NIT. 890.701.353-2



la siguiente información: informe de ejecución de obra con registro fotográfico, informe SISO, paz y salvo emitido por el representante legal y contador público referente a los pagos de seguridad social, corte de obra con sus respectivas memorias de cantidades de obra por cada ítem ejecutado donde se muestre la cantidad ejecutada.

8. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

La propuesta deberá ser suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal anexando todos los documentos que se exigen en los estudios previos, igualmente, deberá identificar claramente el sujeto jurídico que suscribe la oferta y hacer el ofrecimiento de celebrar el contrato propuesto, manifestando el compromiso de acoger y respetar las condiciones establecidas en el presente estudio.

Con la presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como origen lícito de los recursos destinados a la ejecución del contrato.

El proponente debe presentar junto con su propuesta técnica la propuesta económica, indicando el valor total de la oferta discriminando el valor del IVA y especificando cuales bienes y servicios están exentos o excluidos de IVA según el caso.

Dentro del valor de la oferta deben incluirse todos los gastos necesarios para la ejecución del contrato, todos los gastos e impuestos a que haya lugar, servicios agregados del oferente y demás gastos que deba incurrir para el desempeño del objeto del contrato. Cuando el proponente omita diferenciar el IVA de un bien o servicio que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor presentado.

El hospital comunicará si ha sido elegida para que anexe documentación necesaria para la celebración del contrato de **OBRA**.

Atentamente,



ELIANA DEL PILAR QUESADA IRIARTE

Gerente

Nuevo Hospital La Candelaria de Purificación Tolima E.S.E.

Proyectó: 
Edwin Melo Peñuela
Abogado NHC